



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ – QUINDÍO**

Auto : No. 704
Asunto: AUTO REQUIERE PIEZAS PROCESALES
Proceso: HIPOTECARIO (INCIDENTE DE OPOSICIÓN DILIGENCIA
SECUESTRO)
Demandante: LUIS ALBERTO MARTÍNEZ HENAO
Demandado: JOSE ALBERTO SIERRA MARULANDA
Opositor: DAGOBERTO MARÍN QUICENO
Radicado 63-212-4089-001-2019-00044-02

Calarcá Q., siete de junio del dos mil veintidós

Por considerarlo necesario para dar trámite al recurso de apelación formulado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 324 del Código General del Proceso, se ordena al *a quo*, que procesa a remitir **de manera digital la totalidad del expediente** que contiene las actuaciones surtidas en el proceso Hipotecario arriba mencionado.

Para efectos de lo anterior, deberá tener en cuenta los lineamientos establecidos para digitalización y conformación de expedientes contenido en el "*Protocolo para la gestión de documentos electrónicos digitalización y conformación del expediente Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020*"

Remítase el presente proveído, al Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba Quindío, para que proceda de conformidad con lo ordenado.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ

JUEZA

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 079

DEL 08 DE JUNIO DE 2022

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

PAGB

--

Firmado Por:

Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd3f238e01cd3f39986170d7977889abe6ba30ab6e0e7f240d1536f4554f58ae

Documento generado en 07/06/2022 01:00:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>